

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE “MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y GESTION DE RESIDUOS DE TODAS LAS ZONAS DE LA ANTIGUA CIUDAD DE VACACIONES DE PERLORA, (PERLORA-CARREÑO)”

I. ZONAS DE ACTUACION Y SUPERFICIES:

SUPERFICIE DE ZONAS VERDES (Herbáceas).....	158.089,00 M2
SUPERFICIE DE JARDINES Y ROSALEDA.....	3.605,00 M2
SUPERFICIE DE ZONAS VERDES (Matorral).....	37.602,00 M2
SUPERFICIE DE PINAR.....	6.232,00 M2
SUPERFICIE DEL PASEO MARITIMO.....	2.268,00 M2
SUPERFICIE DE AREAS RECREATIVAS:.....	40.699,00 M2
SUPERFICIE DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES.....	40.454,00 M2
SUPERFICIE DE VIALES Y APARCAMIENTOS.....	<u>45.496,00 M2</u>

TOTAL:.....: 334.445,00M2 33,4445 Ha

Con esta actuación se pretende mantener en buen estado de conservación las zonas verdes de la parcela, comunes, jardines y viales, así como la limpieza en los aseos y duchas de la Ciudad Residencial de Perlora, de modo que el ciudadano se encuentre en un ambiente acogedor y saludable tanto en lo que se refiere a los baños como en las zonas verdes

II. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A REALIZAR:

Los servicios a realizar en la Antigua Ciudad de Vacaciones de Perlora, consistirán en el mantenimiento y conservación de las áreas recreativas, zonas verdes, zonas de matorral, jardines, aceras y viales, así como la limpieza y desinfección de los aseos, vestuarios y duchas de uso público, incluso la gestión de todo tipo de residuos que se generen.

2.1.- TRABAJOS DE SIEGA:

Se realizarán dos tipos de siega:

2.1.1.- SIEGA DE VEGETACION HERBACEA:

La siega de vegetación herbácea se realizará a máquina, mediante *Segadora Recicladora Rotativa Autopropulsada*, la altura de corte será de unos 2-3 cm. aproximadamente, los restos de la corta serán incorporados al terreno tras el picado-reciclado con dicha máquina.

Los trabajos de recorte y acabado de bordes y zonas inaccesibles a la máquina (entorno de árboles, muros de chalets, encuentro con setos, bordillos, pavimentos, etc.) se realizarán con *Desbrozadora de hilo de nylon*.

El número y fechas de siegas variarán según las dos zonas que se determinan a continuación:

A) ZONA DE AREAS RECREATIVAS: Se realizarán nueve siegas en las siguientes fechas

- Dos siegas en el mes de junio-2016
- Dos siegas en el mes de julio-2016
- Dos siegas en el mes de agosto-2016
- Dos siegas en el mes de septiembre-2016
- Una siega en el mes de febrero-2017

Como el periodo de ejecución de éste servicio abarca desde el mes de junio de 2016 hasta el mes de mayo de 2017. El número total de siegas en las áreas recreativas será de **nueve**.

B) RESTO DE ZONAS VERDES: Se realizará una siega en las siguientes fechas

-- Una siega en la primera quincena del mes de julio-2016.

-- Una siega en el mes de febrero-2017

Por lo tanto el número de siegas en las zonas verdes, será de **dos**

2.1.2.- SIEGA DE MATORRAL:

La siega de vegetación arbustiva tipo matorral se realizará a máquina, mediante *desbrozadota de disco*, tanto la altura de corte como el perfilado del matorral, será el definido por la Dirección Facultativa “in situ”, los trabajos de recorte en los remates perimetrales y encuentros con la rocalla serán realizados con *desbrozadota de hilo de nylon*.

Se realizará una siega al año en la siguiente fecha

-- Una siega a realizar a lo largo del mes de julio-2016.

Por lo tanto el número de siegas en las zonas de matorral será de **una**. Todo el material sobrante de dicha siega podrá ser quemado controladamente en zona abierta siempre con los permisos correspondientes y ser aceptado por la Dirección Facultativa.

2.2.- TRABAJOS DE LIMPIEZA:

Se realizarán las siguientes tareas de limpieza en el presente Proyecto:

2.2.1.- LIMPIEZA Y RECOGIDA DE ARENA DE PLAYA:

En las escaleras de acceso a las tres playas (el cura, carranques y huelgues) se realizará el barrido limpieza y recogida de la arena de playa acumulada en las mismas, así como en la plaza de la playa de Carranques y en las zonas de acceso a las duchas exteriores.

En la plaza de la playa de Carranques se limpiará la canaleta que evacua las aguas de lluvia.

Se realizarán seis limpiezas al año:

-- Una la segunda semana de junio-2016

-- Dos en el mes de julio-2016

-- Dos en el mes de agosto-2016

-- Una la primera semana de septiembre

Por lo tanto el número de limpiezas, será de **seis**

2.2.2.- LIMPIEZA DE ACERAS Y BORDILLOS:

La limpieza de vegetación y musgo se realizará a máquina mediante *desbrozadota de hilo de nylon*, así como la limpieza de todos los imbornales existentes.

Queda totalmente prohibido el uso de productos herbicidas.

Se realizará una limpieza al año:

-- Una la primera semana de julio-2016

-- Una la primera semana de marzo-2017

Por lo tanto el número de limpiezas, será de **dos**

2.2.3.- LIMPIEZA DE HOJARASCA:

2.2.3.1.- LIMPIEZA TOTAL DE HOJARASCA EN LA PARCELA.

Se limpiará toda la hojarasca caída durante el otoño en todas las zonas verdes y viales, con especial dedicación debajo de los setos, perímetros y porches de chalets, así como en las zonas

de arbolado. Todo el material sobrante podrá ser quemado controladamente en zona abierta siempre con los permisos correspondientes y ser aceptado por la Dirección Facultativa.

Se realizará una limpieza al año:

-- A lo largo del mes de diciembre.

Por lo tanto el número de limpiezas, será de **dos**

2.2.3.2.- LIMPIEZA CONTINUADA DE HOJARASCA EN ACERAS Y VIALES.

Limpieza en aceras y viales de las hojas desprendidas de los árboles. Todo el material sobrante podrá ser quemado controladamente en zona abierta siempre con los permisos correspondientes y ser aceptado por la Dirección Facultativa.

Se realizarán 6 limpiezas al año

-- Dos en el mes de octubre-2016

-- Dos en el mes de noviembre-2016

-- Dos en el mes de diciembre-2016

Por lo tanto el número de limpiezas será de **seis**

2.2.4.- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES:

Todos los jardines delimitados en el plano se limpiarán por medios mecánicos y manuales, mediante desbrozadota de hilo de nylon y tijera de poda manual. La poda y recorte de las plantas de jardín será definido por la Dirección Facultativa. También se sallará la tierra con azada manual para oxigenar la misma. Todo el material sobrante podrá ser quemado controladamente en zona abierta siempre con los permisos correspondientes y ser aceptado por la Dirección Facultativa.

Se realizará una limpieza al año:

-- Una la primera semana de junio-2016

Por lo tanto el número de limpiezas, será de **una**

2.2.5.- RETIRADA DE BASURAS EN TODAS LAS ZONAS Y GESTIÓN RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS:

2.2.5.1.- Se realizará la limpieza y vaciado de residuos en papeleras y contenedores pequeños existentes de las **áreas recreativas, pistas de (tenis, padel y minigolf), zona de juegos infantiles y aceras peatonales** así como la retirada de basuras (plásticos, papeles, restos vegetales, restos orgánicos, envases, etc.) que se encuentren esparcidos por todas la zonas de la parcela, así como el traslado a los contenedores de 1.100 litros de vertido existentes en las distintas calles de la ciudad (12+3) de acuerdo con el siguiente calendario:

-- Dos a la semana durante el mes de junio-2016

-- Dos a la semana durante el mes de julio-2016

-- Dos a la semana durante el mes de agosto-2016

-- Dos a la semana durante el mes de septiembre-2016

-- Una vez al mes durante el resto de los meses (de octubre a mayo)

Por lo tanto el número de limpiezas será de **cuarenta**

2.3.- TRABAJOS DE PODA:

2.3.1.- PODA DE SETOS A MAQUINA:

Todos los setos que separan las zonas verdes de las calles, se podarán con máquina cortasetos a gasolina por la parte superior y sus laterales, así como la limpieza en la parte baja de las plantas y se realiza el sallado de la tierra para oxigenarla. Todo el material sobrante podrá ser quemado

controladamente en zona abierta siempre con los permisos correspondientes y ser aceptado por la Dirección Facultativa.

Se realizará **dos** podas:

- Una en el mes de junio-2016
- Una en el mes de febrero-2017

2.3.2.- PODA DE RAMAS EN ARBOLADO:

Se realizará una poda preventiva de las ramas del arbolado, mediante motosierra o tijera manual, cuando se observe en ellas algún tipo de daño (rotura parcial, sequedad, etc.) proclives a desprenderse con el consiguiente riesgo para la integridad de las personas, así mismo también se realizará una poda preventiva en aquellas ramas que puedan contactar con los edificios y las ramas bajas que puedan afectar al paso de los peatones y vehículos. Así como troncos caídos y ramos rotos por la acción del viento. Todo el material sobrante podrá ser quemado controladamente en zona abierta siempre con los permisos correspondientes y ser aceptado por la Dirección Facultativa.

Se realizará **una** poda preventiva durante todo el año

2.3.3.- PODA DE VEGETACION EN BARANDILLAS:

Se podarán los setos y plantas trepadoras, mediante cortasetos y desbrozadora de hilo de nylon en la zona de barandillas del paseo marítimo, en los senderos que acceden a las dos playas y en el acceso a la ciudad, tanto la altura de la poda como la del lateral será decidida por la Dirección Facultativa, siempre se dejará lateralmente las barandillas libres hasta el suelo.

Todo el material sobrante se trasladará a contenedor.

Se realizará una poda al año:

- **Una** durante el mes de junio-2016

2.4.- MANTENIMIENTO DE ASEOS-VESTUARIOS Y DUCHAS:

2.4.1.- LIMPIEZA Y DESINFECCION DE ASEOS:

Se realizará la limpieza, desinfección y recogida del papel de los contenedores de los tres aseos-vestuarios existentes en la ciudad.

Durante el periodo estival (junio, julio, agosto y septiembre), se realizará cuatro veces a la semana (Lunes, Jueves y Sábado y domingo), el resto del año dos veces al mes, trasladando la basura a los contenedores existentes en las distintas calles de la ciudad.

- Cuatro a la semana durante el mes de junio
- Cuatro a la semana durante el mes de julio
- Cuatro a la semana durante el mes de agosto
- Cuatro a la semana durante el mes de septiembre
- Dos al mes durante el resto de los meses (de octubre a mayo)

Por lo tanto el número de limpiezas, será de **ochenta**

2.4.2.- SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON EN ASEOS:

Se suministrará el papel de inodoros y secamanos, así como el jabón necesario en los tres aseos-vestuarios existentes en la ciudad.

Durante el periodo estival (junio, julio, agosto y septiembre), se realizará todos los días el resto del año una vez al mes.

- 30 días durante el mes de junio

- 31 días durante el mes de julio
- 31 días durante el mes de agosto
- 30 días durante el mes de septiembre
- dos veces al mes durante el resto de los meses

Por lo tanto el número de limpiezas, será de **ciento treinta y ocho**

2.4.4.- LIMPIEZA DE DUCHAS EXTERIORES:

Se limpiarán de arena de playa las zonas de pisapiés y los sumideros de desagüe

Durante el periodo estival (junio, julio, agosto y septiembre).

- 30 días durante el mes de junio
- 31 días durante el mes de julio
- 31 días durante el mes de agosto
- 30 días durante el mes de septiembre

Por lo tanto el número de limpiezas, será de **ciento veintidos**

2.5.- GESTIÓN DE RESIDUOS:

2.5.1.- ALQUILER CONTENEDORES “RS” DE 1.100 L.

Durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre se alquilarán 12 contenedores para residuos “RSU” de 1.100 litros de capacidad con su traslado de ida y vuelta, como complemento a los tres existentes en la ciudad. Estos contenedores se ubicarán según las especificaciones de la dirección Facultativa.

El resto de los meses de octubre a mayo se dispondrá de los tres contenedores existentes.

2.5.2.- SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS:

El servicio de recogida de residuos se realizará con empresa de vertidos autorizada y se realizará mediante camión **tres** veces a la semana durante los meses de junio a septiembre y **una** vez al mes el resto de los meses de octubre a mayo

Por lo tanto el número de recogidas, será de **cincuenta y seis**

2.5.3.- SERVICIO DE VACIADO DE CONTENEDORES PEQUEÑOS:

En la ciudad existen 39 contenedores pequeños, que deberán ser vaciados en los contenedores grandes **seis** veces a la semana durante los meses de junio a septiembre y **dos** veces al mes durante los meses de octubre a mayo.

Por lo tanto el número de vaciados, será de **ciento doce**

2.6.- SEGURIDAD Y SALUD:

En cumplimiento del Real Decreto 1627/97 del 24 de Octubre sobre las “disposiciones mínimas de seguridad” se adoptarán las medidas de seguridad y salud necesarias para los trabajos o tareas descritas. Se adjunta a la presente memoria Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Oviedo a 8 de febrero de 2016



Emilio César Suárez Fernández

ARQUITECTO TÉCNICO

Coordinador del área de proyectos, obras y traslados